



GACETILLA DE PRENSA

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
comunicacion@apn.gob.ar

Resuelven la intervención del Parque Nacional Los Alerces

La Administración de Parques Nacionales (APN) resolvió disponer la intervención del Parque Nacional Los Alerces, con el objeto de asegurar la regularización de su funcionamiento institucional, operativo y administrativo, así como la adecuada tutela de los bienes ambientales protegidos.

La misma será ejercida por un Comité de Intervención, el cual asumirá transitoriamente las funciones y atribuciones propias de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, conforme la normativa interna vigente, hasta tanto se disponga lo contrario.

La medida se enmarca en el contexto de la emergencia ígnea declarada en las áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales y se vincula a la necesidad de fortalecer la gestión institucional y el desarrollo de las acciones operativas desplegadas frente a dicha situación excepcional en el Parque Nacional Los Alerces.

En ese marco, se realizó una evaluación integral de la situación por parte de la delegación institucional incorporada al Comando Operativo desde el 6 de enero, encabezada por el titular de la APN, Sergio Álvarez, junto al director nacional de Operaciones, José Albrizio; el director regional Sur de la Dirección Nacional de Operaciones, Damián Mujica; y el director de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFE), Ariel Amthauer.

Como resultado de dicha evaluación, se consideró necesario adoptar medidas inmediatas de carácter organizacional y funcional, a fin de asegurar la regularización del funcionamiento institucional, operativo y administrativo del Parque Nacional Los Alerces, área integrante del Sistema Federal de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Asimismo, ante la existencia de actuaciones judiciales de público conocimiento radicadas ante la Fiscalía Federal de Esquel, Provincia del Chubut, y sin perjuicio de las competencias propias del Poder Judicial, la Administración de Parques Nacionales dispuso extremar los recaudos institucionales y adoptar las medidas que resulten conducentes dentro del ámbito de sus competencias, a los fines de preservar el adecuado funcionamiento del área protegida.

En ese contexto, y con el objeto de garantizar una gestión eficaz, coordinada y orientada al cumplimiento de los fines de conservación, protección, manejo sustentable y uso público previstos por la Ley N° 22.351, la intervención permitirá fortalecer la conducción integral del área, asegurar la debida ejecución de las políticas institucionales y atender adecuadamente la situación excepcional en curso.

23 de enero de 2026